

RECOMENDACIONES DE LA MESA PSICOSOCIAL A LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS (UBPD)



Introducción

El presente documento contiene una serie de recomendaciones con perspectiva psicosocial que la Mesa Nacional de Organizaciones Psicosociales -MPs- realiza a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD-.

La MPs se ha consolidado como un espacio de encuentro y vinculación de organizaciones que realizan acompañamiento y acciones psicosociales en diferentes ámbitos y realidades, con enfoque de Derechos Humanos-DDHH. De igual manera, trabaja por la incorporación de la mirada psicosocial en procesos de búsqueda de verdad, justicia, reparación y construcción de paz; reflexiona sobre los principios, lineamientos y metodologías de lo psicosocial; y busca visibilizar los impactos de la violencia sociopolítica y contribuir a la reconstrucción del tejido social del país.

La Mesa Psicosocial valora la incorporación del Punto 5 “Víctimas” en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, como un hito en el reconocimiento del daño ocasionado a las víctimas; identifica un avance en la comprensión de la reparación simbólica respecto a procesos anteriores y destaca el principio de centralidad de las víctimas como fundamental para su dignificación y empoderamiento en los procesos de exigibilidad de derechos. En ese sentido, la MPs ratifica la relevancia social del Sistema In-

tegral para la Paz –SIP-, como un escenario institucional transitorio que busca atender los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de las víctimas. Reconoce a la UBPD como un logro de los procesos de exigibilidad adelantados por las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil para garantizar la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en razón y contexto del conflicto armado y dar respuesta a sus familiares, las comunidades y la sociedad en general.

Varias organizaciones, que pertenecen a la MPs, se han articulado a la UBPD mediante convenios de asociación y participando en los mecanismos habilitados para tal fin. Las organizaciones han contribuido a la construcción de los Planes Regionales y el Plan Nacional de Búsqueda, han sido parte de la Red de Apoyo, han documentado casos, participado en mesas técnicas, acompañado a las familias en los procesos de prospección y entregas dignas, desarrollado estrategias pedagógicas sobre el SIP y apoyado el fortalecimiento de las redes de las familias que realizan labores de búsqueda. Además, las organizaciones han llevado a cabo acciones independientes vinculadas a sus planes de trabajo, fomentando la participación y acompañando a las víctimas.

En este contexto de relacionamiento, la MPs valora los esfuerzos realizados desde la constitución de la UBPD para incorporar y transversalizar el enfoque psicosocial. Sin embargo,

se observa con preocupación que en muchos escenarios los objetivos planteados no se han cumplido, y que los procesos desarrollados por la entidad están generando impactos en las víctimas o profundizando los daños derivados del conflicto armado. Por tanto, se realizan unas recomendaciones que pretenden ser insumo para fortalecer las posibilidades de las víctimas para sentirse reconocidas, respaldadas, validadas y acompañadas en el marco de su relacionamiento con la UBPD. Se espera que la participación de las familias de las personas dadas por desaparecidas logre ser significativa y reparadora, proporcionándoles herramientas para que continúen sus procesos de exigibilidad de derechos.

En la elaboración del documento participaron: Centro de Atención Psicosocial -CAPS, Colectiva SANACCIÓN, Colectivo ANSUR, Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda - COFB, Corporación Claretiana Norman Pérez Bello -CC-NPB, Corporación Vínculos, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos - CSPP y Fundación Lazos de Dignidad -FLD.

La formulación de las recomendaciones se realizó de acuerdo a las actividades presentadas a continuación:

- ♦ *Diseño de un plan de sistematización de los aprendizajes adquiridos por las organizaciones de la MPs que se han articulado a la UBPD.*
- ♦ *Revisión de documentos públicos de la UBPD para ampliar la comprensión sobre su mandato normativo y lineamientos.*
- ♦ *Caracterización de la articulación de las organizaciones de la MPs con la UBPD.*
- ♦ *Desarrollo de grupos focales con las organizaciones que se han articulado a la UBPD, profundizando en la caracterización de la articulación, reflexionando sobre los aprendizajes adquiridos durante la experiencia de relacionamiento, y formulando recomendaciones por parte de cada organización.*
- ♦ *Reconstrucción analítica de la información recopilada durante los procesos de caracterización y grupos focales (transcripción, anonimización, y codificación).*
- ♦ *Una vez realizado el proceso de codificación de la información la MPs elaboró una propuesta colectiva de recomendaciones a la UBPD, recogiendo lo expresado por las organizaciones.*
- ♦ *Revisión y sugerencia de ajustes de la propuesta de recomendaciones por parte de las organizaciones.*
- ♦ *Realización de dos grupos focales para consolidar y validar las recomendaciones.*

Como MPs, a través de estas recomendaciones, hacemos un llamado a continuar desarrollando esfuerzos para garantizar la transversalización efectiva el enfoque psicosocial en la UBPD y llevar a cabo las acciones que sean necesarias para garantizar la participación de las víctimas. Es imperativo materializar sus derechos de verdad, justicia y reparación, así como mitigar o prevenir la profundización de daños que pueden estar generando. Reconocemos que algunas de estas acciones ya se han contemplado, o se han venido desarrollado en algunas de las regionales. Sin embargo, insistimos en la necesidad de implementar estas medidas de manera efectiva y generalizada, ya que nuestro trabajo ha evidenciado que aún persisten insuficiencias en su aplicación.

A nuestras aliadas y aliados, a las organizaciones sociales que trabajan por la paz y la defensa de los derechos humanos, a los líderes y lideresas que siguen construyendo caminos de esperanza en los territorios, les hacemos un llamado para que continuemos juntos y juntas realizando procesos de exigibilidad que contribuyan a la materialización de estas recomendaciones y para que se garantice desde el Estado todo lo necesario para que la paz con justicia social, la reparación a las víctimas y la reconstrucción del tejido social sea una realidad en nuestro país.

Recomendaciones

Centralidad y participación de las Víctimas

1. Las organizaciones de la MPs coinciden en que una de las mayores acciones con daño generadas por la UBPD es la falta de **retroalimentación a las familias que realizan labores de búsqueda y organizaciones acompañantes** después de que presentan sus casos. El silencio institucional profundiza la incertidumbre, la frustración y la angustia que han experimentado las familias buscadoras por años. La UBPD debe abordar urgentemente esta situación, diseñar una estrategia de devolución eficaz y ofrecer medidas reparatoras por los daños causados. **Las familias necesitan información clara, constante y oportuna sobre el estado y avance de sus casos.** Los diálogos de devolución deben realizarse tanto de manera individual como colectiva, entregando información de diversas formas, en distintos momentos y a través de diferentes medios. Se entiende que hay ocasiones en las que no se registra avances en los casos, pero la UBPD debe asumir su responsabilidad, las personas tienen derecho a conocer dicha información, las razones detrás de ello, así como la intención y el compromiso real de la UBPD para resolver la in-

eficacia presentada hasta el momento y ofrecer acciones de reparación.

2. Realizar constantemente **ajustes de expectativas** en su relacionamiento con las víctimas. El ajuste implica clarificar la misionalidad y capacidades de la UBPD, así como los derechos de las víctimas, los plazos estimados para los procesos, y las posibles opciones a considerar. Además, cuando las expectativas de quiénes participan no sean competencia de la UBPD, se deberán realizar las remisiones requeridas para garantizar una atención integral y efectiva. En ese sentido la UBPD debe ser responsable, y cumplir con lo esperado y comunicado a las víctimas, lo cuál fortalecerá la confianza en el proceso de búsqueda y de la comunidad en general con la entidad.

3. La UBPD debe no solo proporcionar a las familias información clara y oportuna, sino también **involucrarlas efectivamente como participantes en las diversas fases de la búsqueda**. Su participación no puede depender del criterio de los/as profesionales de la entidad, sino que requiere sincronizarse con lo establecido por la entidad en el Plan Nacional de Búsqueda (PNB) y los lineamientos de participación. Es fundamental reconocer la experiencia de las familias que desarrollan labores de búsqueda y responder a sus necesidades: muchas familias han desarrollado valiosas estrategias, conocen actores clave para articularse a nivel regional y pueden proporcionar información adicional a la solicita-

da, entre otras contribuciones.

4. Desarrollar una **estrategia pedagógica, psioeducativa, sistémica y progresiva** para preparar a las personas y comunidades para ejercer su derecho a la participación activa en el proceso de búsqueda con la entidad. Esta estrategia debe ser planeada y organizada, ya que hasta ahora percibimos los esfuerzos realizados como dispersos, desarticulados y con temáticas o metodologías que proporcionan información que no siempre responde las necesidades de la población.

La estrategia podría abordar temáticas según la necesidad de quiénes participan, entre las cuáles podrían incluirse: la misionalidad de la UBPD, los alcances de la UBPD, los derechos de las víctimas al interior del SIP, el proceso de reparación. A través de esta estrategia, las personas participantes podrán responder a las preguntas ¿Cuál es el sentido de vincularme a este proceso de búsqueda con la UBPD? ¿Qué me ofrece la UBPD en el marco de sus alcances? ¿Cómo eso que me ofrece la UBPD puede contribuir a mi proceso de reparación o no? ¿Qué sensaciones puedo experimentar durante mi participación en este proceso? ¿Cómo puedo contribuir a la UBPD y por qué es importante mi contribución? ¿Qué puedo exigir a la entidad según lo establecido en su mandato? ¿Qué acciones puedo desarrollar si considero que

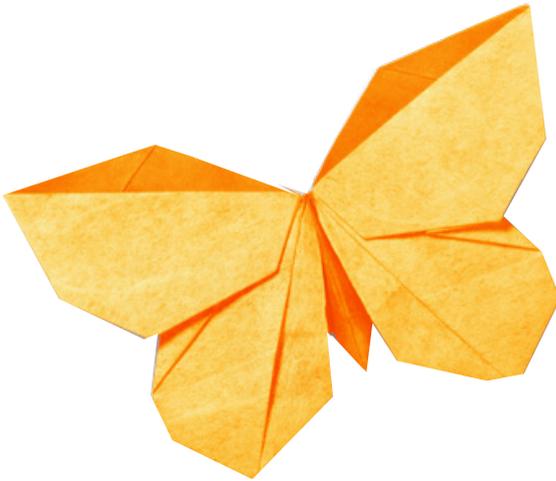
la entidad no está garantizando mis derechos?
¿Qué aspectos me hubiese gustado fueran diferentes en la experiencia pedagógica y psicoeducativa vivenciada?

5. Atendiendo a lo delineado por el PNB y la Guía de Recomendaciones desde el Enfoque Psicosocial, se sugiere garantizar la realización de análisis de contexto de los territorios donde se llevarán a cabo acciones de inhumación y exhumación, esto permitirá **prever riesgos de seguridad para las víctimas y funcionarios/as participantes**, evitando que estos procesos se conviertan en escenarios revictimizantes. Se recomienda analizar los incidentes de seguridad experimentados, para a partir de ello determinar situaciones de riesgo en las cuáles se conciba la seguridad no solamente como la protección de un estado físico sino también como una sensación de bienestar y cuidado. *La presencia de algunas personas en eventos de búsqueda puede impactar la percepción de seguridad de las familias, generar resistencias y profundizar los daños derivados del conflicto armado.

Participación de las organizaciones acompañantes

6. Para garantizar una **participación vinculante de las organizaciones acompañantes** se considera necesario:
 - ♦ Como organizaciones psicosociales se propone una articulación previa en las acciones puntuales en las que se nos invita a facilitar y/o acompañar, generando propuestas metodológicas conjuntas y acuerdos base en los cuáles se reconozcan las recomendaciones y posturas de las organizaciones.
 - ♦ Tener en cuenta los aportes que realizan las organizaciones sociales en los procesos de toma de decisiones. Es fundamental respetar la riqueza de sus contribuciones y garantizar su incorporación en las estrategias y líneas de acción de la JEP y la UBPD.
 - ♦ Reconocer a las organizaciones sociales como interlocutoras en un proceso dialógico, además de proporcionar información y que esta sea valorada, se espera recibir una retroalimentación periódica sobre cómo los aportes realizados fueron considerados. Para ello se propone la consolidación de un espacio de trabajo o la articulación a espacios de participación.

7. Fortalecer la planeación para el desarrollo de convenios con organizaciones sociales. Frecuentemente, debido a los plazos de licitación del Estado, los convenios se ejecutan en un período de tiempo restrictivo. Para lograr una articulación efectiva y el cumplimiento de los objetivos propuestos, es fundamental asegurar los tiempos suficientes de ejecución.
8. Promover la colaboración entre la Unidad de Búsqueda y las organizaciones sociales de los territorios para unir esfuerzos en la búsqueda. Dentro de lo esperado en la articulación promovida, se encuentra el desarrollo de una estrategia de enlaces territoriales y una comunicación clara con las organizaciones respecto al acompañamiento de los casos, con el fin de prevenir la desinformación y evitar reprocesos.



Transversalización efectiva del enfoque psicosocial

9. Para **materializar la incorporación del enfoque psicosocial** según lo definido conceptualmente por la entidad en documentos tales como:
- ♦ Lineamientos de participación de los familiares de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado interno durante el proceso de entrega e inhumación digna de cuerpos con carácter humanitario y extrajudicial
 - ♦ Lineamientos de participación, enfoques diferenciales, género y psicosocial para la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado
 - ♦ Guía de recomendaciones desde el enfoque psicosocial para buenas prácticas en la búsqueda humanitaria en la UBPD

Se sugiere crear o fortalecer el plan de **implementación del enfoque psicosocial** que determine claramente objetivos, actividades específicas, cronograma y responsabilidades.

Adicionalmente, se considera de suma importancia la inclusión en el **sistema de monitoreo y seguimiento** de criterios que permitan evaluar el progreso de la incorporación del enfoque, prestando especial atención a la posible generación o no de daños institucionales. Esta medida fa-

cilitará la identificación de acciones con capacidad en la generación del daño y la adopción de medidas correctivas para su mitigación y la correspondiente reparación. Se motiva además a promover un balance que no solo sea interno, sino también externo.

10. El proceso de búsqueda genera una necesidad de gestión emocional en las personas que se debe acompañar. El funcionamiento de la entidad no puede ser concebido de manera lineal, pues los objetivos y posibilidades son múltiples. Se requiere entonces eficiencia no solo técnica sino también en relación a la capacidad de respuesta al dolor, la incertidumbre y el sufrimiento, con el fin de que todo el proceso logre ser restaurativo más allá de los resultados que se puedan alcanzar. Si bien se reconoce que a la UBPD no le corresponde brindar atención psicosocial en el marco de la medida de rehabilitación, esto no debería limitar la posibilidad de **desarrollar acciones de carácter psicosocial que acompañen a las víctimas en los procesos de búsqueda**. Sus funcionarios y funcionarias pueden desarrollar habilidades psicosociales para brindar apoyo y llevar a cabo acciones específicas psicosociales que contribuyan a la dignificación y restauración de las víctimas en el proceso de búsqueda.

11. Fortalecer o generar un proceso de **formación y sensibilización** que les permita a las personas funcionarias de la UBPD desarrollar habilidades psicosociales que promuevan un relacionamiento más comprensivo y respetuoso con las víctimas y sus familias, y a su vez facilite su entendimiento sobre cómo pueden involucrarles en las distintas fases de la búsqueda. Los temas de formación sugeridos son: centralidad de las víctimas, daños ocasionados por los hechos de desaparición forzada, acción sin daño, lenguajes dignificantes, remisión, contención y atención en crisis.
12. Brindar una **sensibilización** adecuada a **quiénes colaboran** en las actividades de la búsqueda. Antes de cualquier actividad, se sugiere realizar un **encuadre** para que los pobladores y colaboradores presentes comprendan la importancia del evento para las familias que realizan labores de búsqueda y puedan brindarles un apoyo respetuoso y dignificante.
13. **Preparar a las familias antes de actividades que puedan generar un impacto emocional** para explicarles qué es lo que pueden sentir, qué es lo que puede pasar, identificar límites y acuerdos para solicitar apoyo en caso de ser requerido.

Siempre al finalizar un espacio que haya impactado emocionalmente, se debe **realizar un cierre ya sea individual o colectivo** que permita decantar la experiencia emocional, realizar sugerencias a la entidad, comprender los caminos

a seguir y reflexionar sobre lo acontecido para crear una narrativa a partir de ello.

Se considera necesario que después de los momentos de entrega digna, exhumaciones y reencuentros exista un **seguimiento** por parte de la entidad en el cuál se pueda brindar un acompañamiento psicosocial que permita situar las experiencias y sensaciones que las personas hayan vivido luego de dichos momentos. Y orientar en caso de que se desee hacer un ejercicio de exigibilidad.

- 14.** Como parte de la transversalización del enfoque psicosocial, se considera necesario **armonizar el Plan de Bienestar Social y Estímulos; la Política y estrategia de cuidado para servidoras, servidores y contratistas de la UBPD "Esperanza te cuida" y la guía de recomendaciones desde el enfoque psicosocial** para buenas prácticas en la búsqueda humanitaria. La armonización debe garantizar el desarrollo de espacios de cuidado periódicos, procesuales y diferenciados según los niveles de riesgo, donde se invite a los y las servidoras y contratistas de todas las regionales a reconocer los impactos que les genera la labor específica que desempeñan, así como a identificar y desarrollar estrategias para afrontarlos tanto individual como colectivamente, abordando las distintas dimensiones del ser humano, más allá de la emocional.

Organización interna

15. Reconocemos que la UBPD está trabajando en la **articulación interna entre las oficinas regionales y nacionales**, se sugiere continuar mejorando los canales de comunicación para garantizar la sincronización de la información, así como fortalecer la autonomía de las oficinas regionales. La articulación efectiva entre lo regional y lo nacional es crucial para lograr la transversalización del enfoque psicosocial.
16. Se sugiere al **equipo de comunicaciones** de la entidad continuar:
- ♦ Garantizando que los registros no sean disruptivos ni invasivos con las víctimas y sus experiencias.
 - ♦ Resaltando en los contenidos divulgados la resiliencia de las familias y esfuerzos que llevaron a cabo en los procesos de búsqueda, procurando que las familias se identifiquen con los resultados presentados.



Acciones de articulación interinstitucional

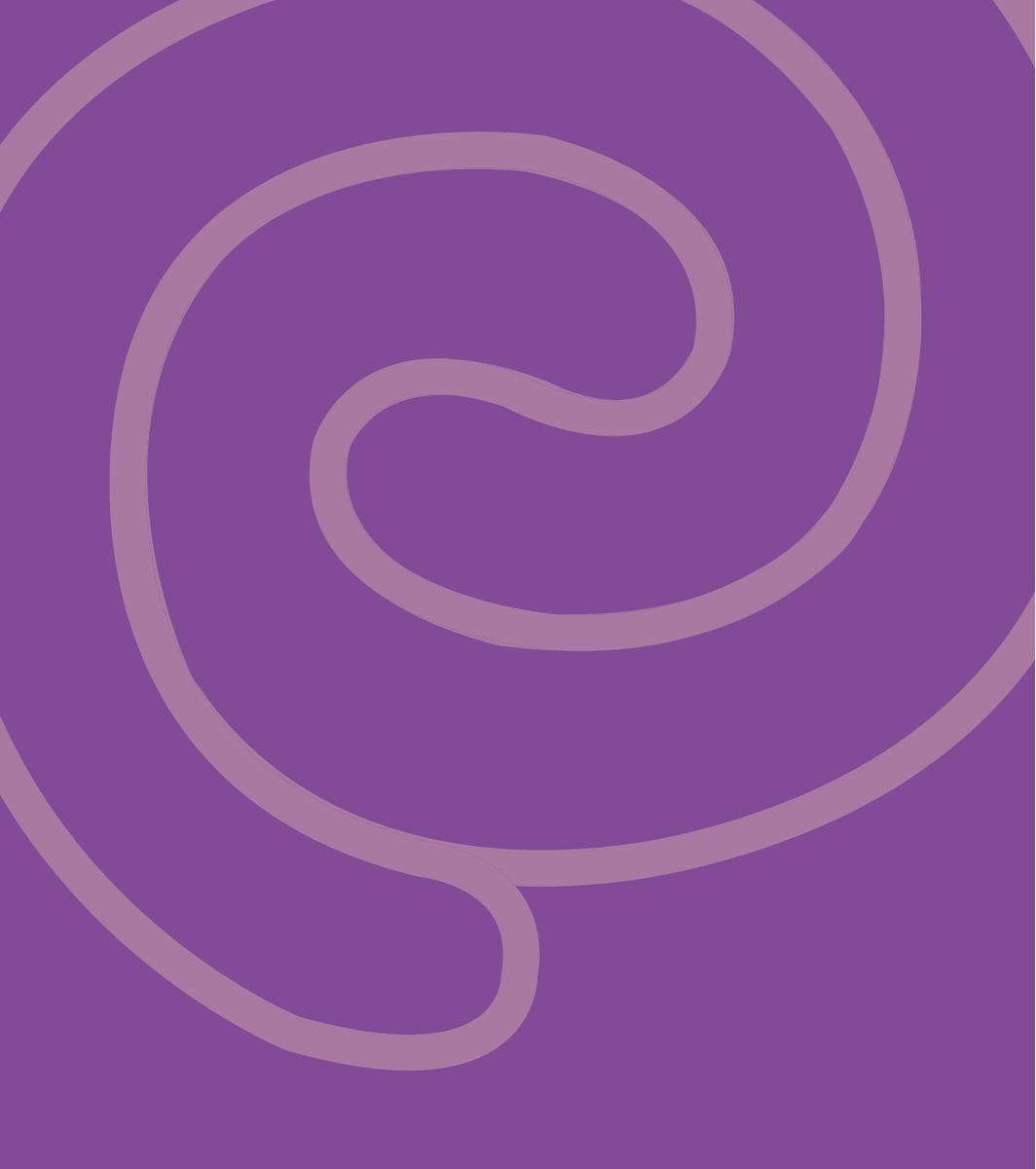
17. Generar procesos de **articulación entre las distintas instancias del Sistema Integral para la Paz**. Para que el SIP logre constituirse como un sistema integral es necesario evidenciar su articulación efectiva, definir mecanismos claros de coordinación y asegurar una presencia no diferenciada en los espacios territoriales de participación. Además, es importante demostrar cómo la JEP y la UBPD integran los insumos entregados por el Informe Final de la Comisión de la Verdad.
18. Reconociendo la necesidad de atención psicosocial para las personas víctimas del conflicto armado y el principio de integralidad en la atención a víctimas, es fundamental que al interior de la UBPD se definan claramente los **mecanismos de articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, la Unidad para las Víctimas y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización**, con el fin de facilitar la atención efectiva y la garantía de sus derechos. Asimismo, a través de sus mecanismos de seguimiento se requiere evaluar la efectividad de las articulaciones teniendo en cuenta criterios de oportunidad, calidad, accesibilidad y continuidad. En caso de que las articulaciones no hayan sido efectivas, **la UBPD debe demandar acciones de cumplimiento, realizar un llamado al Estado, al Ministerio de Salud y Protección Social, y la Unidad de Víctimas** para garantizar la implementación

de medidas de rehabilitación para las víctimas del conflicto armado, reformular y fortalecer al PAPSIVI.

19. En escenarios como la entrega e inhumación digna de cuerpos frecuentemente hacen presencia varias entidades estatales y organizaciones sociales, se recomienda **garantizar la realización de reuniones de coordinación previas** al evento específico. En estas reuniones la UBPD (independientemente del rol que esté desempeñando: coordinación - cooperación) debe apoyar el establecimiento de acuerdos de articulación con el objetivo de mantener el sentido reparador del momento. Por ejemplo, una práctica valiosa que se ha identificado es la centralización del registro audiovisual cuando hay varios equipos de comunicaciones de distintas entidades u organizaciones cubriendo un evento. Se sugiere coordinar este proceso y luego compartir la información entre quiénes así lo requieran.

20. Se sugiere el desarrollo de **espacios de intercambio de experiencias con otros países sobre: la búsqueda de personas desaparecidas, acompañamiento psicosocial en labores de búsqueda humanitaria y búsqueda en sitios de alta complejidad**, como los cuerpos de agua, siendo esta última una inquietud que generalmente surge en espacios de participación y sobre la cual no se ha investigado a profundidad.





**MESA
PSICOSOCIAL**

CORPORACIÓN
VINCULOS



Corporación Claretiana
CLARETIANA
"El Servicio de la Vida y la Paz"

